



CIRCULAR177

1700

Ibagué, 24 de Marzo de 2023

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO: DIRECTRIES PARA ESCOGER LOS MEJORES FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

En el marco de la implementación de los programas de Bienestar Laboral, y dando cumplimiento al Decreto 2237 del 24 de Noviembre de 2015, a través del plan anual de incentivos se destaca y reconoce la labor de los Directivos Docentes, Docentes y administrativos de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué; es así como para la vigencia 2023, y de acuerdo a la resolución 2086 del 12 de agosto de 2022, la cual establece los requisitos para ser elegido y exaltado como uno de los mejores de la Secretaria de Educación Municipal, dice:

Es importante para el cumplimiento de los requisitos aplicar los parámetros establecidos en la resolución 2086 del 17 de agosto de 2022.

"Qué en cumplimiento al decreto 0340 del 21 de junio del 2022, parágrafo 66 el cual cita: " La Alcaldía de Ibagué, incluirá en el comité de estímulos de la Secretaría de Educación Municipal un representante de cada una de las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo y otorgará un estímulo económico equivalente del 10% de un SMMLV a los funcionarios que salgan como mejores servidores públicos de la entidad. Y dando cumplimiento a esta disposición se desarrolló el comité técnico con las organizaciones sindicales quedando las siguientes conclusiones:

Qué, el estímulo económico equivalente del 10% de un SMMLV que se otorgará a los funcionarios que salgan como mejores servidores públicos de la entidad se dará a partir del año 2023.

Que, Sean solo administrativo por institución educativa, que sea designado mediante encuesta entre los funcionarios de la institución educativa.

Que, los docentes, coordinadores y rectores estén o hayan desarrollado algún proyecto a favor de la institución y / comunidad educativa".

"Qué se realizará el acto público y se exaltará a cada uno de los Directivos docentes, docentes y administrativos en las fechas estipuladas así: Directivos docentes, 5 de octubre y/o en la fecha que se celebre el día del directivo docente,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

docentes el 15 de mayo y/o en la fecha que se celebre el día del maestro, administrativos el 26 de junio y/o el día que se celebre del día del servidor público. O en las fechas que la secretaría designe para tal fin.

“Qué es responsabilidad de cada uno de los rectores pasar en el primer trimestre los nombres de los funcionarios que se van a exaltar (administrativos, docentes) y coordinadores) con el fin de surtir el proceso administrativo.”, si da lugar a un proceso.

De acuerdo a lo anterior esperamos recibir Un (1) administrativo, un (1) docente, un (1) coordinador por cada Institución Educativa; la escogencia de los rectores están a cargo de un grupo interdisciplinario de la secretaría de educación.

Para el reconocimiento pecuniario del 10% de un salario mínimo, este se reconocerá a través de la nómina de los funcionarios escogidos previa resolución.

Por lo tanto esta información se debe hacer llegar a través del SAC antes del 21 de abril de 2023.

Cordial saludo,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Redactor: Adriana Cifuentes González